

Recibo No.: 0020746681

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBoDxrdavbykbJG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

### **NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: FUNDACION GRUPO FAMILIA  
Sigla: No reportó  
Nit: 811042978-1  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

### **INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-006295-22  
Fecha inscripción: 17 de Mayo de 2002  
Último año renovado: 2021  
Fecha de renovación: 25 de Febrero de 2021  
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

### **UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Carrera 28 17 452  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: carolinacz@familia.com.co  
laurarz@grupofamilia.com  
laurarz@familia.com.co  
Teléfono comercial 1: 3609500  
Teléfono comercial 2: No reportó  
Teléfono comercial 3: No reportó  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 28 17 452  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: carolinacz@familia.com.co  
laurarz@familia.com.co  
laurarz@grupofamilia.com  
Teléfono para notificación 1: 3609500  
Teléfono para notificación 2: No reportó  
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0020746681

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBoDxrdavbykbJG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

La persona jurídica FUNDACION GRUPO FAMILIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCIÓN: Que mediante certificado especial del 17 de abril de 2002, expedido de la Gobernación de Antioquia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o., del Decreto 0427 de marzo 5 de 1996, en el cual se indica el reconocimiento de personería jurídica según Resolución No.02506, del 19 de enero de 1996, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2002, en el libro lo., bajo el No.1502, se registró una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION BIBLIOTECAS FAMILIA

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

Gobernación

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se encuentra disuelta y su duración es la siguiente: Indefinida.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO: La Fundación se dedicará a las siguientes labores de interés general y a las cuáles tendrá acceso la comunidad:

1. Educación para el trabajo y desarrollo humano, incluidas las actividades de promoción y apoyo a la expansión de cobertura y mejora de la calidad de la educación en Colombia.

2. Actividades de desarrollo social, que comprenden la protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones en situación de vulnerabilidad; tales como niños, niñas, adolescentes y jóvenes, personas con discapacidad, personas mayores, grupos y comunidades étnicas, población en situación de pobreza y pobreza extrema, población rural o campesina, entre otras; y el desarrollo de políticas públicas

Recibo No.: 0020746681

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBoDxrdavbykbJG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

que las favorezcan.

3. Actividades de conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente sostenible.

4. Promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento, como lo define la Ley 1014 de 2006, orientado a las personas y comunidades relacionadas en el objeto social de la Fundación.

5. Promoción y apoyo a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de las actividades relacionadas en este objeto social.

En el marco de lo anterior, la Fundación podrá desarrollar las siguientes actividades específicas:

a) Contribuir a la educación y cultura de las clases menos favorecidas, mediante el apoyo a bibliotecas públicas de cualquier lugar del País propugnando por que las instituciones públicas asuman el compromiso de gestionar y mantener las bibliotecas populares que ha venido apoyando la Fundación, de manera tal que la Fundación pueda consolidar sus operaciones en los demás aspectos que constituyen su objeto social.

b) Fomentar el reciclaje como una forma de contribuir al mejoramiento del medio ambiente y de las condiciones de vida de la población recicladora y sus familias. Para tales efectos, la Fundación destinará sus recursos, en dinero o en especie, a la formalización de alianzas con diferentes entidades de carácter público o privado que estén orientadas a lo siguiente:

(i) Promover el desarrollo de organizaciones que se dediquen al reciclaje ya sea apoyando su constitución o propugnando por su fortalecimiento institucional.

(ii) Generar conciencia sobre la importancia y bondades de reciclar mediante educación en el reciclaje, y

(iii) Ofrecer condiciones de vida dignas a la población que se dedica al reciclaje así como a sus familias.

c) Desarrollar y patrocinar programas, personas y organizaciones de base



Recibo No.: 0020746681

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBoDxrdavbykbJG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

cuyos fines estén encaminados a la protección y mejoramiento de las condiciones de vida de población vulnerable, mediante acciones que contribuyan al fomento de la cultura y la educación, y que permitan la inclusión y el desarrollo social de dichas poblaciones.

d) Estimular y apoyar ideas y actividades relacionadas con el desarrollo social en busca de la reducción de la pobreza, que contemplen el fortalecimiento de la autogestión, la participación y el liderazgo de los grupos comunitarios.

e) Fomentar el desarrollo del espíritu e iniciativa empresarial, como medio estratégico y fundamental para garantizar el crecimiento del empleo productivo, la formalización del mismo y el aumento de los ingresos familiares que potencien el desarrollo económico general del país. f) Propender por la difusión de las ciencias, la innovación tecnológica y la cultura desde iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

g) Promover la inscripción de la empresa pública y privada en procesos de responsabilidad social frente a:

(i) El compromiso de sus empleados en actividades para, por y con las comunidades beneficiarias de proyectos sociales.

ii) La evaluación y selección de proveedores basados en la potenciación e inclusión social de grupos poblacionales marginados; y

iii) La protección e impacto positivo sobre el medio ambiente.

La Fundación podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue, o que favorezcan o desarrollen sus actividades, siempre que se relacionen con el presente objeto social, incluyendo, sin limitación, los siguientes: adquirir o enajenar bienes muebles, inmuebles o intangibles, hipotecarlos o gravarlos según el caso; constituir garantías mobiliarias y de cualquier otra índole; celebrar contratos de arrendamiento relativos a dichos bienes; promover, formar, administrar, pre-cooperativas, cooperativas, asociaciones o cualquier otro tipo de entidades sin ánimo de lucro o empresas que tengan objetos similares o desarrollen actividades similares a la suya; dar o recibir recursos mediante contratos de mutuo, con garantías o sin ellas; abrir y manejar cuentas corrientes, de ahorro y otros productos bancarios; y, en

Recibo No.: 0020746681

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBoDxrdavbykbJG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

general, celebrar y ejecutar todo género de contratos o actos civiles o comerciales, incluidos los financieros y donaciones de bienes en especie o dinero. También podrá desarrollar todos aquellos actos o contratos que estén relacionados con el desarrollo del objeto social, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de la existencia y actividad de la Fundación.

PARÁGRAFO: La Fundación no podrá auxiliar a una entidad cuando, por cualquier razón, no fuere posible cerciorarse del empleo de los fondos o auxilios respectivos en los programas, proyectos, actividades o inversiones para los cuales hayan sido solicitados.

#### **PATRIMONIO**

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por acta número 001 del 23 de abril de 2008, de la asamblea general ordinaria registrado parcialmente en esta Cámara el 5 de septiembre de 2008, en el libro 1, bajo el número 4057

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

DIRECTOR EJECUTIVO: La Fundación tendrá un Director Ejecutivo, quien a su vez tendrá un suplente que lo reemplazará en sus ausencias absolutas, temporales u ocasionales con las mismas funciones. El Director Ejecutivo será el ejecutor de los programas y tendrá funciones de representación legal, a su cargo estarán los aspectos académicos, operativos, administrativos y económicos, y su desempeño deberá ceñirse a las directrices trazadas por la Asamblea General de Miembros y la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO:

a) Ejercer la representación legal de la fundación y en tal carácter constituir apoderados especiales cuando sea necesario o conveniente a los fines de la fundación.

b) Dirigir la política general de la entidad de acuerdo con las instrucciones de la asamblea y de la junta, delegar parcialmente con la autorización de la junta directiva alguna(s) de sus funciones.

Recibo No.: 0020746681

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBoDxrdavbykbJG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

- c) crear y promover comités y comisiones.
- d) presentar proyectos para estudio de la junta directiva, a las entidades oficiales o privadas, nacionales o extranjeras, que tengan que ver con el objeto de la entidad.
- e) Presentar cada año, en unión con la junta directiva y previa certificación del revisor fiscal, los estados financieros que deben ser considerados por la asamblea general. Así mismo, presentar a la Asamblea un informe o memoria de las actividades generales de la Fundación.
- f) Adquirir los bienes muebles e inmuebles, efectuar los actos y celebrar los convenios o contratos que sean medios de consecución de los objetivos que la Fundación requiera para sus fines y que estén permitidos legalmente, sin autorización hasta por quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- g) Manejar y controlar la caja menor de acuerdo con las políticas que para el caso fije la Junta Directiva.
- h) Supervisar las labores del personal de la Fundación.
- i) Velar porque se mantenga actualizado el registro de todos los miembros con la información necesaria sobre cada uno de ellos.
- j) Depositar en un banco y/o en otras instituciones financieras a nombre de la Fundación todos los dineros que recibe.
- k) Facilitar a los miembros de la Fundación, al Revisor Fiscal y a las autoridades administrativas y judiciales los documentos necesarios y libros de contabilidad.
- l) Llevar los libros de contabilidad y presentar los balances.
- m) Recaudar y custodiar los fondos de la entidad y certificar las donaciones.
- n) Autorizar y vigilar los fondos de caja menor de acuerdo con las normas establecidas por la Junta Directiva.
- o) Desempeñar las demás funciones propias de su cargo y que le señale la Junta Directiva.

Recibo No.: 0020746681

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBoDxrdavbykbJG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES AL REPRESENTANTE LEGAL:

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

Autorizar al Director Ejecutivo para celebrar contratos cuya cuantía exceda de 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

**NOMBRAMIENTOS**

REPRESENTANTES LEGALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	ANDRES FELIPE GOMEZ SALAZAR DESIGNACION	71.776.240

Por Extracto de Acta número 44 del 28 de marzo de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 6 de mayo de 2019, en el libro 1, bajo el número 1790

SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO	CLAUDIA ELENA MUNERA PINEDA DESIGNACION	43.549.842
---------------------------------	--	------------

Por Acta número 46 del 30 de octubre de 2019, de la Junta Directiva, registrado(a) en esta Cámara el 20 de febrero de 2020, en el libro 1, bajo el número 432.

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	MONICA GOMEZ JARAMILLO DESIGNACION	21.384.343
	CAMILA GOMEZ ARBELAEZ DESIGNACION	43.626.993
	ANDRES GOMEZ SALAZAR	71.776.240

Recibo No.: 0020746681

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBoDxrdavbykbJG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

DESIGNACION

CLAUDIA MUNERA PINEDA 43.549.842  
DESIGNACION

CARLOS CASTRILLON 70.038.092  
DESIGNACION

Por Acta número 15 del 30 de octubre de 2019, de la Asamblea Extraordinaria de Miembros, registrado(a) en esta Cámara el 20 de febrero de 2020, en el libro 1, bajo el número 431.

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	ERNST & YOUNG AUDIT S.A.S. DESIGNACION	860.008.890-5

Por Extracto de Acta número 010-2017 del 22 de marzo de 2017, de la Asamblea General de Miembros, registrado(a) en esta Cámara el 12 de abril de 2017, en el libro 1, bajo el número 1090

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	ANDREA ARISTIZABAL RESTREPO DESIGNACION	1.128.442.061
--------------------------	---	---------------

Por Comunicación del 3 de marzo de 2020, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 11 de marzo de 2020, en el libro 1, bajo el número 672

REVISOR FISCAL SUPLENTE	KELLY DAYANA AGUIRRE GIL DESIGNACION	1.039.454.058
-------------------------	---	---------------

Por Comunicación del 30 de agosto de 2017, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 5 de octubre de 2017, en el libro 1, bajo el número 8536

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Que dicha entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Recibo No.: 0020746681

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBoDxrdavbykbJG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Acta No. 001 de abril 23 de 2008 de la Asamblea General Ordinaria de Miembros, registrada parcialmente en esta Cámara el 5 de septiembre de 2008, en el libro lo., bajo el No. 4057, por medio de la cual la fundación cambia su denominación por la de:

**FUNDACION PRODUCTOS FAMILIA**

Extracto de Acta No. 002-2009, del 23 de abril de 2009, de la Asamblea General Ordinaria de miembros, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2009, en el libro lo., bajo el No. 3596, mediante la cual la entidad cambio su nombre por el de:

**FUNDACION GRUPO FAMILIA**

Extracto de Acta No.006-2013 del 20 de marzo de 2013, de la Asamblea General Ordinaria de miembros.

Acta N.09 del 29 de marzo de 2016, de la Asamblea General de Miembros.

Tipo documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	11	23/03/2018	Asamblea	928	10/04/2018	I
Acta	14	28/03/2019	Asamblea	000430	20/02/2020	I

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 9499

Recibo No.: 0020746681

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBoDxrdavbykbJG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Actividad secundaria código CIIU: 8899

Otras actividades código CIIU: 7490, 7020

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

#### **TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$2,641,087,763.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Recibo No.: 0020746681

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: adBoDxrdavbykbJG

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS